

ÁNALISIS EICE y SEM

Empresa INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Sector Salud y Protección Social

**PRIMER INFORME SEMESTRAL
2024**

Dirección de Programación de Inversiones Públicas

Contenido

1. Aspectos generales: 2
2. Análisis a la Inversión 2

1. Aspectos generales:

1.1 Estructura del sector:

A nivel descentralizado, el sector Salud y Protección Social está conformado por el Instituto Nacional de Cancerología, Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, El Sanatorio de Agua de Dios y El Sanatorio de Contratación.

A continuación, se observa la participación accionaria de la Nación en cada una de las Empresas del sector Salud y Protección social:

Entidad	Naturaleza	% Participación Nación - Directa
Instituto Nacional de Cancerología	ESE	100%
Centro dermatológico Federico Lleras acosta	ESE	100%
El Sanatorio de Agua de Dios	ESE	100%
El Sanatorio de Contratación	ESE	100%

*Empresa social del estado

El Instituto Nacional de Cancerología tiene como objeto social la prestación social en el área oncológica con carácter de servicio público a cargo del Estado. Igualmente, es órgano asesor del Ministerio de la Protección Social en la determinación, fijación y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades de investigación, docencia, prevención y atención al cáncer. En desarrollo de lo anterior, adelanta programas, proyectos y actividades de investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación. Asimismo, tiene las siguientes funciones principales:

- Ser organismo asesor en el ámbito nacional en materia de investigación, docencia, prevención y atención del cáncer y de las enfermedades precancerosas, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud.
- Asesorar y apoyar al Ministerio de Salud en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales relacionados con la investigación del cáncer y las enfermedades afines.
- Asesorar y apoyar al Ministerio de Salud en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la formación académica de los profesionales de la oncología.
- Asesorar y apoyar al Ministerio de Salud en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la prevención, tratamiento precoz y control del cáncer y de las patologías afines.

- e) Asesorar al Ministerio de Salud para la formulación del Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer, consultando a las instancias científicas, técnicas y financieras respectivas, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- f) Diseñar, implantar y consolidar el Sistema Nacional de Información sobre el Cáncer, destinado a apoyar y asesorar la formulación de planes, programas, proyectos y actividades de prevención, atención y tratamiento de la enfermedad, como parte del Sistema Integral de Información del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- g) Prestar asistencia integral, de referencia y contra referencia a pacientes con cáncer y enfermedades precancerosas.
- h) Estandarizar conductas diagnósticas y terapéuticas en el área oncológica, a través de protocolos y guía de manejo.
- i) Ofrecer, impulsar y consolidar la ejecución de programas de prevención y detección precoz de cánceres prevalentes en la población colombiana.
- j) Coordinar, programar y ejecutar investigaciones clínicas, epidemiológicas y experimentales para la detección, prevención, control y tratamiento del cáncer.
- k) Prestar atención médica, hospitalaria y ambulatoria en el campo de su competencia.
- l) Diseñar y desarrollar las investigaciones requeridas en el campo de la oncología, con el fin de mejorar el conocimiento científico, obtener y adoptar tecnologías que aumenten la eficiencia y eficacia de la institución y, aumentar el impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de los servicios y de las personas que padecen o presenten síntomas de cáncer.
- m) Asesorar al Ministerio de Salud y a las entidades rectoras del Sector Salud para la formulación y desarrollo de las políticas destinadas a la formación y cualificación del Talento Humano, en todos los niveles, para prevenir, tratar y controlar el cáncer.
- n) Realizar las acciones, actividades y gestiones administrativas, financieras, contractuales, técnicas y operativas que permitan a la institución el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo del estudio, prevención, tratamiento y lucha contra el cáncer.
- o) Asesorar al Ministerio de Salud para la coordinación que éste deba efectuar con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en relación con el desarrollo de programas de investigación, docencia y atención, relacionados con la política de lucha contra el cáncer.
- p) Asesorar al Ministerio de Salud en relación con las actividades de enlace y coordinación del Gobierno Nacional con otros países, gobiernos y entidades internacionales que investigan, forman y presten ayuda o asistencia técnica para el tratamiento del cáncer y de las enfermedades afines.
- q) Establecer, impulsar y desarrollar, en coordinación con las universidades públicas o privadas, las asociaciones voluntarias de lucha contra el cáncer, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones prestadoras de servicios de salud, los programas de educación pública para la prevención y lucha contra el cáncer, acorde con las políticas fijadas por el Ministerio de Salud.
- r) Formular y desarrollar, en coordinación con los organismos competentes, las universidades públicas y privadas, los programas de pregrado, postgrado, maestría y doctorado en el campo de la oncología.

- s) Promover y motivar la participación de los usuarios en los asuntos relacionados con la organización, gestión y control de los programas destinados a la prevención, tratamiento y lucha contra el cáncer.
- t) Coordinar acciones descentralizadas y desconcentradas para la prevención y el control del cáncer.

La entidad estableció la siguiente misión como parte de su plataforma estratégica:

Somos una Institución Nacional del Estado Colombiano de régimen especial, asesora del Ministerio de Salud y Protección Social y otros actores, que desarrolla actividades de autoridad técnico – científica para el control integral del cáncer mediante la investigación, desarrollo e innovación, programas de salud pública, atención integral al paciente, formación del talento humano de alta especialidad, para la comprensión y el control del cáncer.

Así mismo, la visión se refiere a que en el 2034, el Instituto Nacional de Cancerología habrá contribuido en la reducción de la incidencia y mortalidad por cáncer y mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes, mediante el fortalecimiento de su gestión en políticas y programas para el control del cáncer con un talento humano motivado y comprometido.

2. Análisis de la Inversión

2.1 Estructura de la inversión:

La inversión del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia 2024 cuenta con una apropiación inicial aprobada por valor de \$125.036 millones; posteriormente se efectuó una adición de recursos para gastos de inversión y la apropiación vigente¹ al cierre del primer semestre es de \$146.830 millones.

Para efectos del presente informe se realizará el respectivo seguimiento a los recursos propios con corte a 30 de junio, teniendo en cuenta que de acuerdo con el Artículo 36² de la Ley de Presupuesto 2063 del 28 de noviembre de 2020, se reglamentó como transferencia los recursos nación para aquellas en EICE de economía mixta que los perciben, y es potestad de la entidad focalizarla en sus gastos.

Igualmente, el INC se acogió al artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, manifestando: “el capital del INC es 100% público y desarrolla sus actividades bajo condiciones de competencia,

¹https://www.cancer.gov.co/recursos_user/Transparencia/2024/Consolidado_proyectos_programas_de_inversi%C3%B3n_II_trimestre_2024.pdf

² En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

manifestamos nuestro interés de acogernos a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021”.

A continuación, se indica la apropiación presupuestal, los objetivos y avances para los macroproyectos del INC:

1. Consolidación de la investigación en el Instituto Nacional de Cancerología para el control integral del cáncer en Colombia: \$9.246 millones

El objetivo es generar conocimiento necesario para contribuir al control del cáncer diseño, desarrollo e implementación de acciones en vigilancia epidemiológica, control del riesgo, detección temprana, evaluación y seguimiento de servicios oncológicos en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con los recursos solicitados se continúan con las actividades para la generación de conocimiento que contribuya al control del cáncer, lo cual se enmarca en estas líneas de investigación:

- Epidemiología descriptiva del cáncer
- Diagnóstico y tratamiento del cáncer
- Biología del cáncer (mecanismos moleculares)
- Aspectos psicosociales del cáncer
- Control del riesgo y detección temprana del cáncer

Este proyecto presenta al cierre de junio 2024 compromisos del 42%, con relación al desarrollo de actividades, estableció una meta del 30% y cuenta con un avance del 27% y una gestión total del proyecto del 37%.

2. Implementación del plan decenal de salud pública para el control del cáncer: \$6.823 millones.

El objetivo de asesorar técnicamente en cáncer del Ministerio de Salud y Protección social ha desarrollado acciones como educación, vigilancia e investigación en salud pública basada en la evidencia.

Los recursos solicitados permitirán atender la población colombiana en el control de los factores de riesgo a través de la educación, vigilancia, investigación y acciones en salud pública para el control de cáncer.

Este proyecto presenta al cierre de junio 2024 compromisos del 50%, con relación al desarrollo de actividades, estableció una meta del 30% y cuenta con un avance del 23% y una gestión total del proyecto del 39%.

3. Fortalecimiento de la tecnología biomédica en el instituto nacional de cancerología: \$58.710 millones.

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de atención, cumplimiento de estándares de habilitación, seguridad del paciente, oportunidad en la atención, confort para el paciente y su familia y mejorar la productividad y desempeño, a través de los siguientes objetivos específicos que se detallan a continuación:

- Realizar el reforzamiento y reordenamiento de las edificaciones antiguas.
- Ampliar la capacidad instalada de infraestructura del Instituto.
- Adecuar la infraestructura de acuerdo con nuevas tecnológicas.

Este proyecto presenta al cierre de junio 2024 compromisos del 24%, con relación al desarrollo de actividades, estableció una meta del 39% y cuenta con un avance del 39% y una gestión total del proyecto del 35%.

4. Construcción, diseño, reforzamiento, reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del instituto nacional de cancerología-ESE. Bogotá: \$28.188 millones.

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de atención, cumplimiento de estándares de habilitación, seguridad del paciente, oportunidad en la atención, confort para el paciente y su familia y mejorar la productividad y desempeño, a través de los siguientes objetivos específicos que se detallan a continuación:

- Realizar el reforzamiento y reordenamiento de las edificaciones antiguas.
- Ampliar la capacidad instalada de infraestructura del Instituto.
- Adecuar la infraestructura de acuerdo con nuevas tecnológicas.

Este proyecto presenta al cierre de junio 2024 compromisos del 48%, con relación al desarrollo de actividades, estableció una meta del 50% y cuenta con un avance del 50% y una gestión total del proyecto del 54%.

5. Mejoramiento continuo y gestión Tecnológica de las áreas de dirección, soporte y prestación de servicios especializados del instituto nacional de cancerología: \$29.194 millones.

El objetivo del proyecto es mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las áreas de dirección, asesorías, investigación, vigilancia epidemiológica, promoción, prevención, atención médica, docencia, administración y finanzas; a través de acciones integrales y

permanentes, sobre la competitividad del INC. Para la vigencia 2024, los recursos solicitados permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Integrar los componentes del sistema de gestión de calidad del Instituto Nacional de Cancerología que permitan demostrar la mejora continua.
- Desarrollar la transformación digital del INC, mediante la implementación de herramientas tecnológicas que permitan procesos administrativos y asistenciales del INC de forma segura y eficiente.

Este proyecto presenta al cierre de junio 2024 compromisos del 11%, con relación al desarrollo de actividades, estableció una meta del 38% y cuenta con un avance del 31% y una gestión total del proyecto del 67%.

2.2 Calidad de la inversión:

No figura información reportada en los aplicativos.

Se recomienda realizar el registro oportuno en el sistema de seguimiento a proyectos de Inversión, consistente, veraz y oportuna al momento de realizar el seguimiento de los proyectos, lo que permitirá ante entidades de control tener información clara y coherente que permita un análisis responsable del manejo de los recursos.

2.3 Metas y Logros:

➤ **Direccionamiento**

El Plan de desarrollo institucional aprobado mediante Acuerdo 008 del 28 de marzo de 2019, cuenta con 3 ejes, 11 líneas, 46 objetivos estratégicos, 169 metas, de las cuales 136 fueron programadas para la vigencia 2022 y 2024, obteniendo como resultado ponderado 89% de cumplimiento para esta vigencia. El cumplimiento ponderado desagregado por ejes para esta vigencia fue: dirección (86%), misional (87%) y apoyo (89%). Premios y reconocimientos: - Premio para las mujeres en la ciencia L'Oreal.

➤ **Atención y cuidado de pacientes.**

Premios y reconocimientos: - tercer año consecutivo en obtener el primer puesto con el programa "Hospital Generador de vida" - "La orden responsabilidad social Bogotá Dona" otorgado por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., y la Secretaría Distrital de Salud. - Mantenimiento de la certificación ICONTEC para la prestación de servicios de salud de alta y media complejidad de oncología. – Premio CAC. IPS con los mejores resultados de gestión riesgo en cáncer y IPS con los mejores resultados de gestión del riesgo en

cáncer de cérvix. - Premio Innovación de SAP Labs de Latinoamérica. - Premio Nacional de Alta Gerencia Torre de control de urgencias, una historia de transformación.